

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 01 de Julio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4192 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 307/2014 de 30 de Junio de 2014 de Director Depto. De Salud a Sr. Alcalde, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3573 de 02.06.2014, que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N° 3573 de 02 de Junio de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", financiamiento Presupuesto del Departamento de Salud;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
02.06.2014.

DEJÁSE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3573 de

SEGUNDO:

ADOPTÉ el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-